



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00022649- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00022649- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Protocolo de Colaboración para Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC-CONICET-UNC).

Y CONSIDERANDO:

Que el Protocolo tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se incorporaron informes de personal, pertinencia, presupuestario, infraestructura y legalidad previstos en el art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS sin formular observaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el Protocolo de Colaboración para Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC-CONICET-UNC) que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

